



Acuerdo No.13 del 16 de marzo de 2020

ACUERDO No.13
(16 de marzo de 2020)

“Por medio del cual se suspende actividades académicas presenciales y se toman medidas por pandemia de Coronavirus COVID -19”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE

Mediante Circular No.19 del 14 de marzo de 2020, del Ministerio de Educación Nacional, emitió orientaciones con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19).

Es necesario acatar las recomendaciones del Ministerio de Educación, del Ministerio de Salud y Protección Social y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y adoptar medidas para mitigar la propagación del COVID-19.

El Consejo Académico en Consenso con los Coordinadores de Facultad, Docentes de Apoyo de los Programas Académicos, Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo y docentes de planta, se decidió tomar medidas preventivas de propagación del coronavirus COVID-19, suspendiendo las clases presenciales a partir del 16 de marzo al 3 de abril de 2020 y capacitar a docentes para el manejo virtual de las clases y preparación de material para los estudiantes.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender las actividades académicas presenciales en todos los municipios donde el Instituto Tecnológico del Putumayo oferta programas académicos, de pregrado, postgrado, técnicos laborales y diplomados, del 16 de marzo al 3 de abril de 2020, para que atiendan indicaciones de responsabilidad y cuidado de sí mismo y los demás, de acuerdo a las indicaciones de las autoridades nacionales, departamentales y municipales frente a la situación de salud que se está viviendo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las dos primeras semanas comprendidas del 16 al 27 de marzo de 2020, serán de planeación y capacitación docente en temas de estrategias didácticas para el acompañamiento a los estudiantes en trabajo académico sincrónico y asincrónico mediado por las TIC's tales como: Plataforma LMS Moodle y Correo electrónico institucional (y sus servicios asociados soportado por G-Suite de Google), los cuales son los medios oficiales ofrecidos por la institución. Sin embargo, los docentes podrán usar otras plataformas LMS (Sistema de Gestión de Aprendizaje online) de uso libre, otros correos electrónicos, grupos de WhatsApp, herramientas libres para videoconferencias, plataformas de redes sociales como Facebook (Grupos cerrados), entre otros, que permita llegar a la mayoría de los estudiantes, teniendo en cuenta las condiciones de conectividad de nuestro departamento.

Acuerdo No.13 del 16 de marzo de 2020

Parágrafo 1: El docente se hará responsable por los derechos de autor, autenticidad y veracidad de la información suministrada a los estudiantes.

Parágrafo 2: Los productos que se generen de este proceso, quedarán registrados como objetos virtuales de aprendizaje de propiedad de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento se realizará por parte de los Docentes de Apoyo de los Programas Académicos y será validado conforme a lo planeado por cada uno de los docentes.

Parágrafo: La planeación académica realizada por el docente por cada uno de los espacios académicos que tiene a su cargo, será enviada a través del correo electrónico institucional a los docentes de apoyo de programa hasta el día 25 de marzo al medio día. Los docentes de apoyo de programa darán la viabilidad o solicitarán ajustes a lo planeado hasta el día 28 de marzo del 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Del 30 de marzo al 3 de abril de 2020, los docentes deben iniciar la interacción con los estudiantes, conforme a lo planeado.

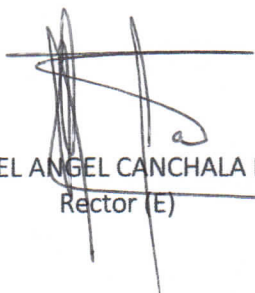
ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes que tengan pendiente la realización de primeros parciales, se efectuarán una vez se reactiven las clases presenciales.

ARTÍCULO SEXTO: A los estudiantes que se encuentren realizando prácticas y pasantías se les recomienda acatar las orientaciones de la empresa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los dieciséis (16) días de marzo de dos mil veinte (2020).



MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
Rector (E)



NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

Proyectó: Diela Rosero Lasso, Técnico Administrativo
Revisó: Consejo Académico

